



Expediente: 5699/21

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ROCHA, MIGUEL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - ROCHA, MIGUEL ALBERTO-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 5699/21



H104017915701

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ROCHA, MIGUEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 5699/21.-**

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2024. I.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, PÁGUESE al letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO, MP N° 5522 la suma de \$32.424,02 en concepto de honorarios (\$24.751,17 por honorarios netos; \$2.475,11 correspondiente al 10 % de los aportes previsionales Ley 6059 y \$5.197,74 correspondiente al 21% de IVA por su condición de responsable inscripto). Asimismo, reténgase de los honorarios netos la suma de \$1.980,09 que corresponde al 8% en concepto de aportes previsionales de la Ley 6059, que están a cargo del abogado. II.- A tal fin, líbrese OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR desde la cuenta judicial de autos N° 562209544441113, la suma de \$22.771,08 por honorarios y \$5.197,74 correspondiente al 21% de IVA, a la cuenta N° 414009524375720 del letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO MP N°5522, CUIT 20-26722311-5, CAJA DE AHORROS EN PESOS del Banco MACRO S.A, CBU 2850140240095243757208, siempre y cuando se encuentre a su nombre; y las sumas en concepto de aportes de la Ley 6059 (\$2.475,11 equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.980,09 por el 8% a cargo del abogado) a la cuenta de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, identificada como Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, abierta en el Banco Macro, sucursal 622 (Tribunales) haciendo constar que el CUIT de la entidad es el N° 33-53964515-9. III.- Hágase saber al letrado que deberá comunicar la transferencia realizada en concepto de aporte previsionales al email: transferencias@cajaabogtuc.org.ar. IV.- Téngase presente los informes negativos de la Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones (Acordadas N° 56/01 y N°143/15 de la CSJT). MES. MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -

Actuación firmada en fecha 19/06/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.